

Términos de referencia para la evaluación externa de los proyectos de cooperación municipalista financiados por el Fondo Mallorcaí desde 2014 hasta 2024 en Piura, municipio de La Arena (Perú)

1. Introducción

El Fons Mallorcaí de Solidaritat i Cooperació desde su fundación ha financiado proyectos en Perú. Desde 1994 hasta 2013 se han financiado diferentes tipos de proyectos, algunos orientados al fortalecimiento municipal. A partir del año 2013 se apostó únicamente por proyectos de cooperación municipalista, que incluyen actividades de lo que el Fons Mallorcaí entiende por cooperación municipalista. Por cooperación municipalista el Fons entiende un espacio de proximidad capaz de vehicular cambios sociales y políticos orientados a la mejora de las condiciones de vida de las personas gracias a unos **valores propios** de este tipo de cooperación, como el aprendizaje mutuo, la creación de vínculos, la construcción de nuevas referencias y la horizontalidad en las relaciones de cooperación y, por tanto, fomentando el intercambio de experiencias y conocimientos para afrontar los retos globales.

Se consideran los ayuntamientos como interlocutores y colaboradores válidos de la cooperación descentralizada en cuanto capaces de impulsar transformaciones locales en respuesta a retos globales.

Los recursos económicos destinados a la cooperación municipalista se canalizan a través de ONGs que trabajan de manera coordinada con las autoridades locales con el objetivo de empoderarlas y capacitarlas para el impulso del desarrollo sostenible de sus territorios.

El Fons Mallorcaí ha apoyado a través de proyectos de cooperación municipalista en el municipio de La Arena desde 2014 hasta 2024. Los proyectos de 2024 están aprobados, pero aún no se habrán ejecutado en el momento de la publicación de estos Términos de Referencia. Desde 2014 se han financiado:

- 43 proyectos para un total de 1.865.578,49€ en La Arena, trabajando con 4 organizaciones no gubernamentales del territorio (Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA, Centro de Apoyo a niños/as y Adolescentes Trabajadores – CANAT, Instituto de Pedagogía Popular- IPP, Redes Perú). Antes de 2020 las ONGs de Mallorca Enseñantes Solidarios, Alcúdia Solidaria y AFIS (Asociación Familia y Sociedad) solicitaban los proyectos al Fons Mallorcaí y trabajaban en partenariato respectivamente con el Instituto de Pedagogía Popular- IPP, CANAT y Redes Perú.

El Fons Mallorcaí en estos 10 años ha realizado tres viajes de seguimiento orientados a comprobar el desarrollo de las actividades y los resultados alcanzados por los proyectos,

pero no se ha realizado ninguna evaluación de la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, el impacto y la sostenibilidad de cada proyecto ni tampoco del conjunto de los proyectos en el municipio.

Al cumplirse 10 años de cooperación municipalista en La Arena, el Fons Mallorquí ha decidido contratar una evaluación externa para concretar el impacto de los proyectos realizados y tener los datos y la información necesarios para elaborar y definir la futura estrategia de actuación a medio y largo plazo en Perú.

2. Propósito y objetivos de la evaluación

Se pretende que la evaluación proporcione evidencia del logro de los resultados, así como recomendaciones de mejora de los programas de cooperación municipalista en Perú. Además, se espera que la evaluación aporte recomendaciones para el trabajo futuro del Fons Mallorquí en el ámbito de la cooperación municipalista en Perú.

Objetivo general:

Determinar la eficacia, la efectividad, el impacto, la pertinencia y la sostenibilidad de los proyectos de cooperación municipalista en La Arena, desde 2014 hasta 2024.

Objetivos específicos:

1. Analizar y extraer datos y elementos de reflexión sobre transformaciones, aprendizajes y fracasos de diez años de cooperación municipalista en La Arena.
2. Proponer recomendaciones para la toma de decisiones para futuros programas de cooperación municipalista en terreno.

3. Fases y metodología

La propuesta de evaluación final debe permitir objetivar los resultados de diez años de cooperación municipalista en La Arena, analizar las estrategias de acción e inclusión de las líneas transversales, así como ofrecer herramientas de sistematización de aprendizajes y generación de propuestas de mejora de la calidad, toma de decisiones, diseño de intervenciones y gestión de imprevistos a incorporar en futuras intervenciones que aumenten la eficacia.

De esta manera, una vez contratada la evaluación mediante oferta pública se plantean 3 fases:

1. Planificación y operacionalización de la propuesta metodológica.

Esta fase incluye la constitución y reunión del comité de evaluación para el intercambio de información y la definición operativa de la metodología a ser aplicada de acuerdo con los criterios y términos de referencia; acceso a documentación técnico-administrativa; acordar herramientas para la recogida y análisis de los datos; seleccionar, identificar, facilitar contactos de informantes clave a entrevistar y calendarizar por parte de la entidad evaluadora. El comité de evaluación estará conformado por un máximo de dos personas del equipo de evaluación y dos personas del Fons Mallorquí.

2. Recolección de datos, procesamiento de la información y elaboración de una Evaluación Preliminar.

En esta fase se incluyen las actividades de recogida de información, entrevistas y técnicas de trabajo de campo según la metodología acordada, así como el análisis preliminar de los resultados. El evaluador/a deberá informar al Fons Mallorquí de las acciones que se realicen y de sus necesidades, así como de los principales resultados y dificultades, con la finalidad de poder modificar o añadir acciones para facilitar la consecución de los objetivos de la evaluación. Dentro de esta fase se hará la devolución de los resultados preliminares al comité de evaluación.

3. **Entrega del informe final con resumen ejecutivo, y difusión de los resultados de la evaluación del proyecto.**

Esta última fase incluye la presentación del informe final al equipo del Fons Mallorquí así como el resumen ejecutivo editado y maquetado.

Además, se pide la organización, planificación y ejecución de una sesión de retorno y socialización de los resultados a los grupos de interés del proyecto.

Se deberá detallar la metodología y herramientas utilizadas para la obtención de datos y recolección de información directa. Es aconsejable la utilización de técnicas participativas combinando la información cuantitativa con la cualitativa.

Se pide que la evaluación sea participativa y que utilice una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos, incluyendo:

- **Revisión documental:** análisis de documentos e informes de proyectos aprobados desde 2014 hasta 2024
- **Encuestas y cuestionarios:** recogida de datos de beneficiarios y otros agentes involucrados (autoridades locales, personal del equipo del ayuntamiento, otras ONGs...)
- **Entrevistas en profundidad:** a personas claves de la comunidad, equipo de las ONG , y otras partes interesadas.
- **Grupos focales:** discusiones con grupos representativos de destinatarios de las acciones.
- **Visitas de campo:** observación directa de las actividades y resultados de los proyectos

La consideración de la perspectiva de género en la realización del estudio de evaluación es muy importante. Esto significa tener siempre un ojo crítico con respecto a la sensibilidad de género de la misma intervención: del diseño, de las estrategias, metodologías, criterios de selección de beneficiarios/as, etc. También conlleva realizar el trabajo de recogida de información con sensibilidad de género, a nivel cuantitativo y cualitativo: se deberá asegurar una representación equitativa de hombres, mujeres e identidades disidentes en las personas consultadas, así como recoger la información poniendo en duda los roles, relaciones de poder y juicios de valor (implícitos y explícitos) de género.

4. Criterios, cuestiones clave e indicadores de evaluación

La evaluación se llevará a cabo siguiendo los criterios marcados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): la pertinencia y relevancia, coherencia, la cobertura, la participación y transformación social, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad.

Pertinencia y relevancia

- ¿Se corresponden los objetivos y los proyectos en general con las prioridades y necesidades del contexto en el que se desarrolla?
- ¿Qué debilidades y fortalezas plantean los enfoques y los modelos de acción de los proyectos?
- ¿Los proyectos incorporan adecuadamente la perspectiva y enfoque de género y basado en derechos humanos?

Coherencia

- ¿En qué medida los diferentes componentes o actividades de los proyectos tienen una lógica clara, hilo común y han guardado consistencia entre las actividades?
- ¿Existe coherencia y complementariedad entre las intervenciones o actividades implementadas para las diferentes entidades y los municipios?
- ¿En qué medida ha sido prioritaria la conexión entre lo local y lo global en el transcurso del proceso de ejecución de las actividades del proyecto? ¿Qué límites han emergido y qué márgenes de mejora se observan en futuras intervenciones?

Participación

- ¿Qué actores han participado en cada fase de los proyectos? ¿En qué medida los actores que han participado y sus puntos de vista han sido tenidos en cuenta en la toma de decisiones?
- ¿Qué grado de implicación han mostrado las organizaciones participantes en cuanto a la búsqueda de estrategias conjuntas y/o coordinación de acciones?
- ¿La estrategia de acción de los proyectos ha incluido medidas específicas orientadas al empoderamiento de los diferentes colectivos y organizaciones locales? ¿Se ha conseguido ayudar a este empoderamiento?
- ¿Se ha promovido la participación y la interlocución con la sociedad civil de La Arena y Pueblo Nuevo durante el proyecto?

Transformación y eficacia

- ¿Se han conseguido los resultados previstos en el momento de finalizar los proyectos?
- ¿Se han conseguido otros efectos no previstos?
- ¿Se ha alcanzado el nivel de ejecución de actividades previsto en la formulación? ¿Se ha ido más allá de la ejecución de las actividades previstas?
- ¿Han sido las metodologías utilizadas adecuadas para conseguir los resultados esperados?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a conseguir los resultados del proyecto?

Eficiencia

- ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento de formulación?
- ¿Se han respetado los calendarios y tiempos previstos? ¿Cuáles han sido las causas principales que han provocado retrasos y cómo se ha gestionado y/o reconducido?
- ¿Qué reajustes en fondo y forma se han producido para hacer frente a imprevistos, complejidades o realidades complejas para alcanzar resultados?
- ¿Ha sido eficiente la transformación de recursos en resultados?

Impacto

- ¿El diseño de los proyectos permite valorar el impacto de las intervenciones? ¿Los objetivos generales de los proyectos cuentan con indicadores y fuentes de verificación que permitan medir su logro?
- ¿Qué dificultades se han observado a la hora de objetivar el impacto de intervenciones sobre causas estructurales de desigualdades y vulneración de derechos humanos?
- ¿Cuáles han sido los impactos previstos y no previstos, positivos y/o negativos en el contexto de intervención y en los agentes involucrados?

Sostenibilidad y viabilidad

- ¿Ha habido actividades que tienen potencial recorrido de acción y continuidad en el tiempo más allá del periodo financiado?
- ¿La estructura organizativa que rodea a la intervención permite prever posibilidades elevadas de sostenibilidad de las acciones llevadas a cabo?
- Durante el proyecto, ¿se ha logrado involucrar y que colaboren las organizaciones e instituciones más adecuadas dada la temática y las capacidades? ¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?
- ¿Se han previsto mecanismos de transferencia de conocimientos y experiencias adecuados?
- ¿Se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental para minimizar los impactos en la emergencia climática?

5. Principios de la evaluación

- **Anonimato y confidencialidad:** el equipo evaluador deberá respetar los derechos de las personas y mantener el anonimato de los actores que participen en la evaluación y la confidencialidad de sus opiniones.
- **Responsabilidad:** el equipo evaluador deberá actuar con plena responsabilidad y asumir las consecuencias que se deriven de los resultados de la evaluación.
- **Integridad:** el equipo evaluador deberá ser meticuloso durante todo el proceso de evaluación, y revelar al Fondo Mallorquín toda la información derivada del estudio de evaluación.
- **Respeto:** los evaluadores/as deberán comprender y respetar los diversos contextos locales, tanto del Sur como del Norte global, y la realidad sociocultural e institucional de las zonas de estudio.

- **Imparcialidad:** los evaluadores/as deberán ser objetivos y rigurosos durante el desarrollo de la evaluación, evitar prejuicios y comprobar la certeza de los supuestos preestablecidos.
- **Independencia:** los evaluadores/as deberán garantizar su independencia respecto a la intervención evaluada, no estando vinculados con su gestión o con cualquier elemento que la componga.
- **Incidencias:** en el caso de que aparezcan problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Fondo Mallorquí. Si no, no se usará la existencia de tales problemas para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los Términos de Referencia.
- **Convalidación de la información:** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia, será responsable de la información presentada en el Informe de Evaluación.

6. Productos esperados y calendario de presentación

La evaluación debe dar lugar a los siguientes productos, los cuales deben entregarse en lengua catalana o castellana:

Producto	Descripción y contenido mínimo
Documento de concreción de la metodología y plan de trabajo del trabajo de campo	Se debe presentar el documento a los 30 días de firma del contrato.
Informe de seguimiento	Debe incluir informe del trabajo de campo después de 5 meses de la firma del contrato.
Borrador de estudio de evaluación	Se presentará 8 meses después de la firma del contrato. El equipo evaluador dará el visto bueno.
Informe final	Debe incluir: Contexto, Metodología, Resumen del trabajo campo, Objetivos, Resultados en base a los criterios con indicadores SMARTS, Recomendaciones (Ideas de continuidad, procesos de intervención aptos para la replicabilidad, etc), sistematización de aprendizajes. Anexos (entrevistas, cuestionarios etc) Se presentará 10 meses después de la firma del contrato.
Resumen ejecutivo	Documento maquetado de máximo 5 páginas.
Sesión de retorno y socialización de los resultados	Como máximo, 2 meses después de la presentación del informe final

7. Perfil del equipo evaluador

El Fons Mallorquí seleccionará un equipo evaluador o una persona experta en evaluaciones con los siguientes requisitos:

- Experiencia probada de al menos cinco años en evaluación de proyectos de cooperación internacional con sólidos conocimientos sobre metodología de evaluación.
- Experiencia demostrable en evaluaciones con enfoque de género y derechos humanos.
- Conocimiento del contexto cultural, social, político de Perú.
- Calificación y formación del equipo/consultora en técnicas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Experiencia demostrable y conocimiento de metodologías participativas

Con el fin de mantener el principio de independencia de la evaluación, las personas evaluadoras en ningún caso estarán vinculadas a las organizaciones que han participado en el diseño y en la ejecución del proyecto evaluado.

8. Presupuesto

El presupuesto máximo previsto para la realización de la evaluación es **14.990,00€ (IVA EXCLUIDO)**. Este importe debe cubrir todos los gastos necesarios para realizar la evaluación y entregar los productos esperados tal y como se describen en el apartado correspondiente: honorarios, desplazamientos, seguros, dietas, comunicación, material fungible, diseño y maquetación, alquiler de salas, caterings, etc.

La retribución por el servicio de evaluación se realizará de la siguiente manera (excepto requerimiento y previo acuerdo en otras condiciones de la consultora):

- 60% una vez firmado el contrato.
- 40% al finalizar el proceso y entrega de todos los productos a plena satisfacción.

9. Presentación de la propuesta y criterios de baremación

Se presentará una oferta técnica a través de la sede electrónica del Fons Mallorquí (ver anexo explicativo), hasta el 10 de septiembre de 2024 a las 23.59 h

La oferta que se presente deberá incluir:

- Una propuesta de metodología y el plan de trabajo coherente con los Términos de Referencia (máx. 10 páginas).
- Un presupuesto detallado por partidas de todos los gastos previstos con los impuestos incluidos que correspondan y desglosados.
- Un cronograma donde se diferenciarán cada una de las fases (así como las posibles sub-fases y actividades), enmarcadas en el periodo definido en estos Términos de Referencia.
- El currículum de la persona, personas y/o equipo que realizará la evaluación en caso de ser seleccionada/es (máx. 2 páginas por persona).

Todas las ofertas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta técnica: 35%
- Coherencia entre propuesta técnica y económica: 20%
- Trayectoria y experiencia de la persona o equipo de trabajo: 35%

- Valor añadido que aporta la propuesta respecto a lo que se pide en los TdR: 10%

Instrucciones para la presentación de propuestas en la sede electrónica del Fons Mallorquí

Si es la primera vez que entras en seuelectronica.fonsmallorqui.org:

1. Clica el botón Registrarme y llene los datos que os pedimos:

NIF/CIF:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Clave:

Recibiré un correo en la dirección indicada para confirmar el alta en la plataforma.

Es importante abrir el correo electrónico con el mismo navegador en el que esté abierta la página <https://seuelectronica.fonsmallorqui.org>

2. Completa el Perfil con los datos generales y los datos en el apartado representante legal/persona física y presenté una instancia general con asunto "Evaluación La Arena".

Para efectuar cualquier entrega a través de la sede electrónica del Fons Mallorquí, se enviará un código de verificación al correo electrónico indicado en el apartado representante legal/persona física. El código deberá introducirse en la plataforma para hacer efectiva la entrega de la documentación al Fons Mallorquí.